

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2023

DENUNCIANTE: MARTINA GONZÁLEZ
MAURICIO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE
GONZALEZ, ZACATECAS Y OTROS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a seis de Julio de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2023

DENUNCIANTE: MARTINA GONZÁLEZ
MAURICIO

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE
GONZÁLEZ, ZACATECAS Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, seis de julio de dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Ángel Yuen Reyes, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/153/2023, recibido el veintitrés de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES-VPG/IEEZ/UCE/005/2022, integrado en virtud de la denuncia formulada por Martina González Mauricio, Regidora del Ayuntamiento de Villa de González Ortega, Zacatecas, en contra de Ronal García Reyes, Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, y otros, por supuestos actos de violencia política en razón de género.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Se retorna el expediente TRIJEZ-PES-003/2023 a la ponencia a cargo de la **Magistrada Rocío Posadas Ramírez**, a efecto de que determine lo

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

legalmente procedente, en virtud de que mediante proveído de doce de abril de dos mil veintitrés, se turnó el expediente de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistido del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MTRO. JOSÉ ÁNGEL YBEN REYES

MTRO. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

EL LICENCIADO CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----

CERTIFICA-----

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA (01) FOJA, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RETORNO** DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

